MINISTERIO DE SALUD

No. 274-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 24 de ABRIL del 2017

Visto, el expediente N° 17-017560-002, que contiene las Notas Informativas N°s 008-2017-DIGDOT/MINSA y 020-2017-DIGDOT/MINSA, emitidas por la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, se llevará a cabo la **"Reunión Regional para Discusión Conceptual y Consenso Regional sobre la Donación de Sangre"**, los días 26 y 27 de abril de 2017;

Que, mediante comunicación HSS/01/0200-2017 de fecha 27 de febrero de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que el Ministerio de Salud de Brasil cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo intercambiar experiencias y lecciones aprendidas en los países en materia de donación de sangre, con el fin de llegar a un posicionamiento en materia de donación voluntaria de sangre;

Que, con los documentos de visto, la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre solicita se autorice su viaje, señalando mediante correo electrónico que en tanto dure su ausencia se encargará sus funciones a la médico cirujano María Luzmila Ganiku Furugen, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la misma Dirección General, en adición a sus funciones;

J. MORALES C.

Que, mediante Informe N° 074-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos informa respecto a la condición laboral de la citada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

A. QUIÑONES L.

S. PESSAH

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida funcionaria;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

R. VILLARÁN C.

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la médico cirujano Luz Esperanza Meza Vargas, Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplante y Banco de Sangre a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 25 al 28 de abril de 2017; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

J. MORALES C.

Artículo 2- Disponer que la funcionaria antes citada, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

A. QUIÑONES L.

Artículo 4.- Encargar a partir del 25 de abril de 2017, las funciones de Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplante y Banco de Sangre a la médico cirujano María Luzmila Ganiku Furugen, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la misma Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

S. PECSAH

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud